**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-919044992-N12-2025**

**“SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”.**

**EJERCICIO FISCAL 2025**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, describen la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”** que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de la presentación de las propuestas técnica y económica, mismas que deberán entregarse en tiempo, forma y en los términos que señalan las presentes bases. Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará la **Convocante.**

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59*del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículos 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo correspondiente de la Ley de Egresos para el año 2025, así como el acuerdo celebrado en fecha 30 de diciembre del 2022 entre el Director Administrativo en conjunto con el Subdirector de Recursos Materiales en el cual señalan que las licitaciones con fuente de financiamiento estatal serán presenciales, ambos de este organismo, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”**.

**BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

1. Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N12-2025; así mismo describe el servicio que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades del Hospital Metropolitano de la Convocante, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.
2. La contratación del **SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES**,requerido por la **Convocante,** se realizará con recursos según oficio No. 74320, Programa 020508 y Partida 33903.
3. El Licitante deberá de ofertar lo solicitado en el Anexo 1 y 1A de estas bases; asimismo deberá ofrecer en su proposición técnica todas las especificaciones solicitadas por la Convocante.
4. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
5. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N12-2025.
6. La contratación del servicio incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2025.
7. La convocante hará la solicitud del servicio requerido en el formato de “Orden de Envío”, debidamente foliado y estableciendo el lugar y la fecha de entrega del servicio, dicho formato será firmado por el responsable de la recepción y recabando la unidad el acuse de recibo con firma y fecha por parte del Licitante adjudicado, lo anterior se tomará en cuenta por el responsable de su recepción para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega del servicio. En caso de que no se cumpla lo señalado en este punto, no se procederá con el trámite de pago.
8. Para las “Ordenes de Envío” de las cuales el o los Licitantes adjudicados no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la unidad aplicativa, como fecha de recepción el día siguiente en que se emite la orden de envío, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega del servicio.
9. El licitante adjudicado deberá presentar la “orden de envío” para el debido trámite de pago.
10. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la contratación del servicio que se presenten deberán ser en idioma español, en caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
11. Para la presente Licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
12. Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 Ote, sótano, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
13. El Licitante adjudicado está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
14. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Licitante adjudicado del procedimiento licitatorio, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.
15. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la Convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.

* 1. **OBJETO Y ALCANCE.** 
     1. **Servicio a adquirir.** En el anexo 1 y 1A de esta Convocatoria, se señala el servicio que requiere la Convocante para cubrir las necesidades de la Unidad Aplicativa.
     2. Los bienes deberán de ser actuales, acreditando con documento que lo respalde a través de pedimento y/o factura y mediante escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante de la persona física o moral ofertante, que dicho bien tiene una fecha de fabricación no mayor de **24 meses** de fabricación. Con las características, especificaciones, unidad de medida y cantidades, que se señalan en esta Convocatoria.
     3. Las cantidades, descripciones y características propias del servicio, objeto de la presente Licitación, corresponden a la información enviada por la Unidad Aplicativa, por lo que, no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad del mismo; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas del Anexo No. 1 y 1A, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
     4. El (los) Licitante (s) ofertará(n) en su (s) propuesta (s) técnica (s) el servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 y 1A, así como a las características técnicas y demás requisitos que se soliciten y acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones. Deberá ofertar las partidas completas.
     5. Los seguros y gastos derivados de la transportación de los bienes para la prestación del servicio hasta el lugar de destino deberán correr por cuenta del Licitante adjudicado.
     6. **Calidad.** Se deberá presentar Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los bienes a los que hace referencia la presente Convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
     7. La asignación de las partidas que conforman el ANEXO 1 y 1A, de las presentes bases será **por partida**.
     8. El licitante debe realizar una visita OBLIGATORIA previa a la presentación de las propuestas y posterior a la junta de aclaraciones a las áreas de instalación de los equipos ofertados consideradas en el ANEXO 1-A con la finalidad de que conozca las condiciones actuales de las áreas y considere en su propuesta las adecuaciones necesarias para la instalación y puesta en marcha del equipo. La cita de las visitas debe programarse al menos con dos días hábiles de anticipación, especificando nombre del licitante, nombre del personal que acudirá a las instalaciones del Hospital Metropolitano, así como una propuesta de horario de visita.
     9. El Licitante adjudicado proporcionará la capacitación de implementación del equipamiento, en conjunto con el sistema informático, en donde el Licitante adjudicado dentro de los cinco días hábiles posteriores de dictado el fallo exhibirá calendario de capacitación (Anexo 1B, apartado D), el cual deberá de ser autorizado por el Titular del área usuaria en conjunto con el administrador del contrato de los bienes para el personal del Hospital asignado al servicio de farmacia hospitalaria conforme al programa de capacitación y brindará la asesoría al personal que designe la Unidad a la que van dirigidos los bienes, para el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes que así lo requieran. El tiempo de capacitación será el requerido por la Unidad.
     10. El Titular del área usuaria, designará al personal que será capacitado en el uso y manejo de los equipos objeto del contrato, haciéndole de conocimiento al Licitante adjudicado por medio de un listado de personal seleccionado. El Licitante adjudicado deberá de emitir los documentos correspondientes que acrediten que la capacitación se llevó a cabo (Anexo 1B, apartado D).
     11. El licitante adjudicado proporcionará la capacitación del sistema de información para el personal del Hospital asignado al servicio de farmacia hospitalaria conforme al programa de capacitación y brindará la asesoría al personal que designe la Unidad a la que van dirigidos los bienes, para el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes que así lo requieran. El tiempo de capacitación será el requerido por la Unidad. Asimismo, el Licitante adjudicado entregará una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al jefe del servicio de farmacia hospitalaria (Anexo 1B, apartado F), y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
     12. El Titular del área usuaria, designará al personal que será capacitado, haciéndole de conocimiento al Licitante adjudicado el listado del personal técnico de los bienes objeto del proceso de contratación, para el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes que así lo requieran. El tiempo de capacitación será el requerido por la Unidad. El Licitante adjudicado deberá de emitir los documentos correspondientes que acrediten que la capacitación se llevó a cabo.
     13. El Licitante adjudicado deberá garantizar el mantenimiento preventivo, se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de la Unidad, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida.
     14. En caso de que el Licitante adjudicado entregue bienes distintos a los requeridos, o que no cumplan con las especificaciones originalmente contratadas, se rechazará la recepción de éstos. El Licitante adjudicado tendrá 5 días hábiles para la entrega total de los mismos, sin embargo, se hará acreedor a una pena convencional como lo establece en el punto 9 de estas bases, por atraso en la entrega.
     15. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el Licitante que resulte adjudicado asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de toda responsabilidad al respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
     16. En caso de que el Licitante adjudicado tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar con otra compañía.
  2. **Pago de Inscripción a la Licitación. –**
     1. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán cubrir un costo de inscripción de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) el cual deberán llevar a cabo mediante deposito o transferencia bancaria, tomando en cuenta los siguientes datos:

Beneficiario: Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Cuenta No. 1298663744

Clabe Interbancaria No. 072580012986637444

Banco: Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

**1.3. Período y lugar de prestación del servicio:**

**1.3.1 Período de prestación del servicio:**

El período para la prestación del servicio iniciará a partir del día siguiente del fallo al día 31 de diciembre del 2025, tomando en consideración que el licitante adjudicado tendrá 20 (veinte) días hábiles a partir de la emisión del fallo para la adecuación de áreas, instalación y que la implementación del servicio este en tiempo y forma en su correcto funcionamiento.

**1.3.2 Lugar de prestación del servicio:**

El lugar de prestación del servicio será en la siguiente unidad aplicativa:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| HOSPITAL METROPOLITANO | AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 4600, COL. BOSQUES DEL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. |

**1.4. Condiciones de la prestación del servicio.**

El Licitante que resulte con adjudicación proporcionará el servicio, de acuerdo a su propuesta técnica presentada y evaluada por el comité técnico que designe la Convocante.

Transportación: la transportación de los equipos para la prestación del servicio y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán por cuenta y riesgo del Licitante que resulte con adjudicación.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la Convocante.

Si en la entrega de los equipos para la prestación del servicio se identifican defectos que afecten su calidad y funcionalidad, la Convocante procederá a no aceptar los mismos.

1. **Devoluciones:** Si durante el uso de los equipos para la prestación del servicio se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al licitante adjudicado y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los mismos, la Convocante hará la devolución de los mismos; en estos casos el licitante adjudicado se obliga a reponer a la Convocante sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que por causas imputables al (los) Licitante(s) adjudicado(s), éste (os) no pueda (n) hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y el (los) Licitante(s) adjudicado(s) se obliga (n) a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la ley de ingresos de la federación, en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularan sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución del equipo, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

1. **Facturas.** Las facturas que resulten de la prestación del servicio, deberán ser presentadas por el Licitante que resulte adjudicado en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante, deberán contener lo siguiente: nombre y firma de quién recibe la prestación del servicio y la firma del Administrador y/o Director de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó el servicio, además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Licitación, Contrato y número de orden de envío.

El Licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

**1.5.- Supervisión.**

La supervisión será llevada a cabo por el personal designado por el Licitante que resulte adjudicado y el personal que designe la unidad aplicativa y se hará, conforme a los lineamientos de la Convocante.

**1.6.- Control de Calidad.**

El control de calidad será llevado a cabo por la unidad aplicativa y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 20% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.
* Comprobante original de pago de inscripción.

El Licitante que resulte adjudicado, previo a la firma de los contratos, deberá exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día de la publicación de la licitación y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

1. **FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**
2. **Las Propuestas presentadas deberán cubrir los siguientes Requisitos:**

# Idioma de las Propuestas. – La propuesta técnica y económica que prepare el Concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

# Presentación de las Propuestas. – El Licitante presentará en original todos los documentos, cartas y calendarios de despliegue de software y equipamiento que integren sus propuestas técnica y económica en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1. **Costos de preparación de Propuestas. –** El (los) participante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

1. **Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los licitantes deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de emisión del fallo;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

1. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
2. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
3. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
4. Currículum de la empresa como proveedor del servicio, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor del servicio relacionado con la presente Convocatoria con experiencia en el Sector Salud.
5. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
6. Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar el servicio con los requerimientos establecidos en estas bases.
7. Carta en escrito libre en hoja membretada del licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de unidosis, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio.
8. Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes para la prestación del servicio (Anexo 1B, apartado E), de brindar capacitación tanto de los bienes como del sistema informático al personal que designe la Convocante en la unidad aplicativa y de los mantenimientos de los bienes en que aplique y soporte técnico durante la vigencia del contrato.
9. Carta compromiso de la que se desprenda el calendario de mantenimiento preventivo con al menos 2 servicios por año conforme las recomendaciones y el manual del fabricante (Anexo 1B, apartado G). Se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de la Unidad, así mismo, la carta incluirá la ejecución de mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato.
10. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual lo autoriza a participar como distribuidor de los bienes que se solicitan en el anexo 1 y 1A de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.
11. El fabricante y el licitante deberá presentar certificado de calidad ISO 9001:2015, además del registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México en los bienes que aplique.
12. Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español y hacer referencia a lo solicitado.
13. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes o servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
14. Los Licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
15. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento.
16. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
17. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante cumple con todos los requisitos de la Legislación Aplicable en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.
19. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
20. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
21. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
22. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
23. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato).
24. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
25. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
26. Para el caso del(los) LICITANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas.
27. Acreditación de contar con personal técnico de soporte. El Licitante deberá proponer al menos una persona que se encuentre dentro del Hospital en horario de 09:00 a 17:00 horas y además con disponibilidad 24/7 para atender dudas y/o soporte técnico de los equipos fuera de este horario, teniendo como tiempo de respuesta cuando menos 1 hora vía remota, en caso de ser necesario presentarse en sitio en cuando menos 3 horas posteriores al reporte levantado. Dicho personal deberá de acreditar estar capacitado en el uso y manejo del equipo por el fabricante y/o distribuidor primario o exclusivo de los equipos el cual será validado con CV del personal, Constancia de capacitación por el fabricante del equipo y datos del contacto.
28. Visita a sitio el licitante deberá realizar por sus medios la visita en las instalaciones para revisión de áreas y necesidades técnicas del sitio donde será instalado el (los) equipo (s), anexando en la propuesta técnica el acta de visita, la que deberá ser firmada por servidores autorizados por el Hospital. El no realizar las visitas será causa de desechamiento.
29. Deberá presentar muestra física de consumibles con Certificado de Calidad, así como demostrar la disponibilidad de suministro.
30. Deberá garantizar que el Sistema Informático de Administración y Gestión de Farmacia Hospitalaria instalado, se encuentre actualizado con licencias vigentes y actualizadas, durante la vigencia del contrato, por lo que para tales fines el Hospital dará los accesos suficientes y necesarios para el adecuado flujo de información.
31. La empresa que resulte ganadora deberá acreditar bajo carta protesta que las máquinas o equipos a utilizarse o implementarse no tendrán una antigüedad mayor a 2 años.
32. Copia del recibo de Inscripción a la Licitación.
33. **Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**
34. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
35. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, sus *propuestas técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, así como de la propuesta que contiene, dentro de dichos sobres deberá presentar sus propuestas técnicas en un sobre y económicas en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el Licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3, inciso B) de estas bases, fuera de los sobres.
36. Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos.
37. Las *propuestas técnicas y económicas,* Así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
38. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
39. **Anexos 3 y 4.**
40. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel. (La cual deberá presentarse a 2 decimales), únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento.
41. Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 20% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
42. **Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**
43. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Concursantes.
44. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
45. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
46. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
47. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
48. El licitante y el Servidor Público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Concursantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
49. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
50. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
51. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a La Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de este concurso no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes, y solo se aceptará una sola propuesta por Licitante.

**5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

**Inspecciones.** La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante adjudicado para constatar que se garantice el adecuado y oportuno servicio objeto del contrato.

**6. CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al Licitante adjudicado, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el Licitante adjudicado los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

**7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El período de garantía del servicio estará sujeto, como mínimo, a la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Licitante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago**

El pago del servicio adquirido en el presente concurso se realizará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura, en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten del servicio prestado serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director de la unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato al que corresponde dicha factura, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo por la Unidad Aplicativa, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto, la Convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, servicios faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación del servicio que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso en la instalación y puesta en marcha sobre el monto del servicio de manera proporcional, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de la unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del licitante adjudicado, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los bienes contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al licitante adjudicado, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el Licitante adjudicado hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del licitante adjudicado contar con los insumos necesarios que requiera el servicio en la unidad hospitalaria en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de exigir el cumplimiento en un término no mayor a 48 horas. En caso de no atender la solicitud en dicho término se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

* 1. **Garantía de Buen Cumplimiento de Contrato**.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, licitante adjudicado deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el buen cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución financiera Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“**EL PROVEEDOR**”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial, celebrado con “**S.S.N.L.**”; relativo a la contratación del SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional Presencial.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “**EL PROVEEDOR**” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”**, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

En términos de lo establecido por el art. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se llevará a cabo la junta de aclaraciones el día 30 de mayo de 2025 a las 10:30 Hrs.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.

**12. ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

En términos de lo establecido por el art. 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las propuestas técnicas y económicas se entregarán el día 09 de junio del 2025 a las 11:00 horas.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.

**13. EVENTO DE FALLO TÉCNICO.**

El evento se realizará el día 10 de junio del 2025 a las 11:30 horas.

Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.

**14. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente. El evento se realizará el día 10 de junio del 2025 a las 12:00 horas.

**15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará por partida, la contratación del SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, motivo de este concurso a un solo concursante que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la adquisición de los bienes, objeto del presente concurso.

**16. FALLO ECONÓMICO.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,la Convocante dará el fallo económico el día 10 de junio del 2025 a las 12:30 horas.

**17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los Licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases o los que se deriven del evento de Junta de Aclaraciones o con los requisitos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente licitación.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Concursante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el concursante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso del concurso, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**18. EL CONTRATO.**

La adjudicación del contrato que derive del procedimiento licitatorio, obliga al Licitante en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Col. Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 81 81 30 70 49, en caso de que el Concursante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**18.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente concurso, podrá (n) ser modificado (s) siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al Licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**18.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el Licitante adjudicado se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de prestación del servicio y cuando éste no reúna el requisito de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**18.3. Notificaciones.**

El Licitante adjudicado que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**18.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive del presente concurso será del 11 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, en la inteligencia de que, si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato, el servicio no ha sido prestado a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de este proceso licitatorio, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al Licitante adjudicado con 10 (diez) días de anticipación cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**20. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el Licitante adjudicado no presta dentro del plazo señalado la totalidad de los bienes adjudicados.
3. Si incumple el Licitante adjudicado con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**21. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Licitante adjudicado.
2. Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con la prestación del servicio y contrato correspondiente.
3. Si el Licitante adjudicado no presta dentro del plazo señalado la totalidad de los bienes objeto de la presente Licitación
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación del servicio establecido en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el Licitante adjudicado con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el Licitante adjudicado no realiza la entrega de los bienes establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y su propuesta técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la prestación del servicio adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la entrega de los bienes objeto de esta licitación.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
12. Cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**22. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los Licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los Artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

**23. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la Licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**24. LICITACIÓN CANCELADA.**

La licitación podrá ser declarada cancelada por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de Licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**25. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE MAYO DEL 2025**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| 1 | SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES | 1 | SERVICIO | SE DETALLAN EN EL ANEXO 1A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA |

**ANEXO 1-A**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EQUIPAMIENTO DE FARMACIA

Un (1) Equipo para acondicionamiento de insumos para la salud como medicamentos para su distribución en empaque unitario como: ámpulas, frascos y medicamentos solidos orales (con blíster) para su distribución a nivel intrahospitalario.

* Deberá tener capacidad para preparación de medicamentos sólidos orales con empaque primario, ámpulas, frascos viales y kits por sistema automático de reempaque
* Tendrá una velocidad promedio de producción de 1200 Dosis Unitarias por hora.
* Contará con sistema de gestión con perfiles de administrador y usuario como mínimo.
* Contará con acceso personalizado por usuario.
* Deberá contar con capacidad de carga de datos de forma masiva o individual para agilidad de proceso de gestión.
* Deberá contar con capacidad para determinar permisos de operación conforme a perfil de usuario.
* Deberá tener capacidad de edición de formato de impresión de etiqueta de identificación de medicamentos en apego a NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios y el “Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. 6ta. Edición (apartado 6.4.3)” de la FEUM, donde puede incluir de forma enunciativa más no limitativa: fecha de caducidad de fabricante, fecha de caducidad de paquete unitario, fecha de empaquetado, nombre de usuario. Adicional que tenga la capacidad en un futuro de integrar leyendas de seguridad para manejo de medicamentos si la unidad hospitalaria lo requiere.
* Con capacidad para imprimir código QR para identificar medicamentos por clave institucional y/o nombre y/o lote y/o caducidad.
* El software de operación del equipo tendrá la capacidad para integrar imágenes en la etiqueta de impresión.
* Contará con consumibles para preparación de medicamentos fotosensibles y no fotosensibles mínimo en 3 tamaños para cubrir necesidades de producción: 70x75 mm, 70x130 mm y 100x220 mm
* Deberá presentar muestra física de consumibles con disponibilidad de suministro.
* El fabricante deberá contar con Certificación ISO 9001 y CE
* El equipo debe estar diseñado, construido, calificado y mantenido de forma adecuada para su uso previsto, de manera que facilite su operación, limpieza, desinfección y mantenimiento
* Puede contar con equipo de cómputo independiente para soporte del sistema operativo.

Un (1) Refrigerador para conservación de medicamentos termolábiles con capacidad de 360 litros.

* Refrigerador de grado farmacéutico, para el almacenamiento de medicamentos que requieren mantener una temperatura controlada, con una capacidad efectiva de 12.0 ft³.
* Temperatura de trabajo ajustable de 2°C a 14°C.
* Doble puerta con cristal corredizo con cerradura mecánica.
* Deberá contar con al menos 5 entrepaños con altura ajustable.
* Método de descongelamiento por ciclo automático
* Sistema electrónico para registro y almacenamiento de datos de operación del equipo, deberá contar con capacidad para extracción de datos de operación y alarmas por puerto USB.
* Deberá usar Gas refrigerante libre de CFC.
* Display digital tipo LED, con capacidad para mostrar temperatura de operación con incrementales de 0.1°.
* Contará con Luz interior tipo LED.
* Contará con alarmas de por: Tiempo excedido de apertura de puerta, Temperatura fuera de rango y por falla de suministro electrónico.
* Contará con certificado de calidad ISO 9001, 14000, 13485.
* Contará con certificación Energy Star, asegurando que cumple con un bajo consumo de energía.

Cuatro (4) Gabinetes Inteligentes para administración, control y auto dispensación de insumos para la salud con unidad de refrigeración grado farmacéutico.

* Deberá considerar que el diseño de cada uno de los cuatro gabinetes inteligentes cumpla con las siguientes características:
* Materiales de fabricación en estructura de acero con lámina con pintura horneada y plásticos ABS
* Gabinete principal:
  + Alimentación eléctrica: 120Vca. 60 Hz
  + Peso aproximado 100 a 150Kg.
* Gabinete secundario:
* Alimentación: 120Vca. 60 Hz
* Peso aproximado: 60Kg
* Contará con autentificación de usuarios mediante biométrico de lectura para venas de la huella dactilar y/o por clave personalizada.
* Deberá contar con módulo de reportes para accesos, productos, stock, reabasto, dispensación, estatus de operación del equipo.
* Deberá contar con unidad de control centralizada con: Monitor Táctil, Teclado, Lector de códigos de barras grado médico e impresora de etiquetas para identificación de medicamentos
* Deberá contar con módulos de las siguientes características:

Módulo de Cajones (5) en total con las siguientes características:

* 3 cajones con separadores ajustables de acuerdo con las necesidades de los insumos a almacenar, los cuales cuentan con un sistema de iluminación que facilita la rápida identificación de la ubicación que contiene el medicamento.
* 2 cajones con 20 compartimentos de apertura independiente cada uno.

Módulo de entrepaños con 3 repisas tipo retractiles para fácil selección y toma de artículos, con sistema de iluminación que facilita la rápida identificación de la ubicación que contiene el medicamento.

* Deberá contar con unidad de refrigeración de 3ft³ para medicamentos sensibles a la temperatura con una temperatura de control de 2 a 8°C; contará con 3 entrepaños y contenedores plásticos para separar y almacenar los artículos, un control y registro digital de la temperatura mediante impresora. Contará con opción para habilitar código de acceso adicional para mayor seguridad de los productos.
* Cuatro (4) UPS para respaldo de suministro eléctrico, uno por cada gabinete inteligente.
* El sistema deberá ser entregado con licencias perpetuas.
* El sistema deberá estar en español
* Contará con un sistema inteligente de videovigilancia con búsquedas inteligentes de actividad por: producto, usuario, paciente, periodo de tiempo.
* El sistema deberá estar integrado al “Sistema de administración y gestión de Farmacia Intrahospitalaria” mediante las interfaces necesarias para brindar una comunicación bidireccional.
* El fabricante de los equipos deberá contar con Certificación CE de los equipos
* El fabricante de los equipos deberá contar con Certificación ISO 9001, 14001;15378; 27001;45001
* NOTA: Se deberá realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos conforme al levantamiento realizado en la visita de inspección y criterios de cada licitante. Los costos de adecuación serán por cuenta del licitante.

Sistema de administración y gestión de Farmacia Intrahospitalaria.

* Software de gestión de almacenamiento, control, distribución y dispensación de insumos terapéuticos para la farmacia hospitalaria.
* Diseño deberá contemplar las recomendaciones de la Secretaría de Salud respecto al Modelo Nacional de Farmacia Hospitalaria y a la Política Nacional de Medicamentos en México del Sistema Nacional de Salud que busca beneficiar la calidad y seguridad de los insumos, el desarrollo de la innovación y el uso racional de los medicamentos.
* Deberá tener la capacidad de comunicarse con el equipo que resguardará los medicamentos en Dosis Unitaria (gabinetes) para su trazabilidad, así como con otros sistemas Hospitalarios HIS, ECE, EMR, ERP, etc.
* El Diseño del Software deberá cubrir las siguientes funcionalidades:
* Deberá cumplir con un sistema para gestión de catálogos, reportes, funciones multiusuario con roles definidos.
* Permitir la gestión de la administración de los medicamentos en gabinetes de resguardo temporal en pisos y/o en farmacia hospitalaria para inventarios y surtimiento de prescripciones de consulta hospitalaria y ministración de medicamentos prescritos
* Deberá contribuir en el mejoramiento y cumplimiento de indicadores de gestión Hospitalaria.
* Deberá brindar un control de Inventarios y consumos mediante la Gestión de la cadena de suministro hospitalaria de insumos terapéuticos
* Deberá contemplar el “Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. 6ta. Edición (apartado 6.4.3)” de la FEUM para la codificación/identificación/nomenclatura del Cuadro Básico de Medicamentos y Catálogos del Sector Salud con especial atención a medicamentos controlados, alto costo y riesgo en su etiquetado
* Deberá contar con registros para control y trazabilidad de insumos en los procesos de surtimiento, dispensación y ministración.
* Deberá contar con opciones de compatibilidad para interfaces de sistemas hospitalarios como: ECE, HIS, ERP bajo estándares de comunicación HL7, FHIR, WebServices, entre otros.
* Deberá tener la capacidad de ofrecer seguridad de acceso basada en Roles y Perfiles multiusuario.
* Deberá contar con la administración de registro de acceso para indicadores de gestión del Proceso de Distribución y Control de Medicamentos en Dosis Unitaria, así como para información estadística.
* Deberá contar con el registro de la trazabilidad en el proceso definido de operación de la cadena de suministro mediante clave de medicamento, lote y fecha de caducidad.
* Deberá contar con informes y reportes con enfoque de niveles: ejecutivos, gerenciales y operativos.
* Deberá contar con la generación del historial terapéutico a partir de los datos de las prescripciones médicas del Expediente Clínico Electrónico como soporte a las operaciones de registro y dispensación de insumos.
* Deberá contar con la misma nomenclatura con la que se gestiona el proceso de transformación de medicamentos de presentación farmacéutica a presentación en dosis unitaria (producción o empaquetamiento en dosis unitaria) para sólidos orales (Anexo 1B, apartado A y B).
* Deberá tener la capacidad de surtir y gestionar las prescripciones recibidas a través del Expediente Clínico Electrónico a los diferentes servicios que forman parte de la Consulta Interna (intrahospitalaria), incluyendo Servicios de Hospitalización, Gabinetes automatizados y resguardos sin Sistema.
* Deberá contar al menos con las siguientes características de seguridad y control de acceso:
* Deberá en su plataforma garantizar la disponibilidad y el acceso a procesos y recursos.
* Deberá contar con alguna Verificación de Autenticidad por nombre de usuario y contraseñas cifradas.
* Deberá asegurar la integridad de los datos con su transaccionalidad y respaldos de la información.
* Deberá establecer políticas de confidencialidad para asegurar que la información está protegida.
* Deberá generar reportes para registro de trazabilidad de transacciones en cada módulo. Estos pueden ser: Movimientos generales, inventario y existencias, insumos surtidos, consumo de antibióticos, control de caducidades, reporte de camas, por mencionar algunos.
* Deberá contar con la seguridad basada en roles de usuario para Control de Acceso a la información y las sesiones deberán ser gestionadas y protegidas por el módulo de seguridad.
* Deberá contar, en caso de ser necesario, de servicios de interoperabilidad requeridos para la integración de otros sistemas basados en protocolos y estándares seguros, robustos, actualizados y escalables.
* Deberá contar con manejo adecuado de errores para validación de datos, notificación y almacenamiento de datos.
* Deberá ser una aplicación Web y contar con capas de seguridad mediante datos cifrados, certificados de seguridad SSL firmados por entidades certificadoras.
* Deberá contar con Control de accesos a servidores físicos, virtuales, sistema Operativo y Bases de Datos mediante accesos seguros, políticas de seguridad y políticas de firewall.
* Deberá contar con procesos de recuperación en caso de contingencias.
* Deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
* Deberá ser un desarrollo para plataforma WEB que cuente con una arquitectura por CAPAS orientada a servicios (SOA) sobre lenguaje JAVA y con un gestor de base de datos SQL.
* Deberá poder trabajar sobre servidores con capacidades de clúster y/o de Hiper-Convergencia, considerando al menos 2 nodos con capacidad de escalabilidad y replicación. Incluir ambientes de Pruebas, Productivo y respaldos para garantizar seguridad en la información y continuidad de la operación complementándose con procesos de Recuperación de desastres.
* Deberá ofrecer en su plataforma, Alta Disponibilidad, Integridad de la información mediante Bases de Datos relacionales normalizadas y Confidencialidad de la información.
* Deberá contar con el registro de logs de aplicación, Auditoría, Registro y Trazabilidad de actividades.
* Deberá tener control de acceso y autenticación basada en perfiles de usuario dinámicos.
* Deberá contar con la capacidad de interoperabilidad mediante los siguientes protocolos: HL7, Servicios Web, FHIR, etc.
* La plataforma deberá contar con servidores robustos de Alta disponibilidad, con redundancia de Alimentación de Energía, redundancia de Red y redundancia de Almacenamiento (Clúster).
* Deberá contar con la capacidad de manejo de multiplataforma de Bases de Datos, Sistema Operativo, Servidores de Aplicaciones y Navegadores Web.
* Deberá contar en los procesos operativos con el reconocimiento o identificación de nomenclatura de medicamentos en dosis unitaria mediante escaneo de códigos QR.
* Deberá tener la opción de Exportación de Reportes en formato PDF y/o exel.
* Deberá contar con la posibilidad de Importación de Catálogos mediante Layout’s.
* Deberá contar con los siguientes esquemas de integración:
* Deberá contar con un motor de Interoperabilidad para interfaz con HIS, ECE, ERP mediante WebServices, HL7, Jdbc, dicom y otros.
* Deberá contar con capacidad de integración de clúster en caso de crecimiento.
* Deberá contar con concurrencia a recursos mediante transaccionalidad.
* Deberá contar con Dictamen de conformidad con los requisitos de la “NMX-I-059/02-NYCE- 2016 MOPROSOFT, considerando las siguientes fases y sus entregables:

Fase 1. Dimensionamiento (Preparación). (Acta de Proyecto y Plan de Trabajo)

Fase 2: Prototipo (Planos de Negocio). (Análisis, diseño y gap de procesos)

Fase 3: Desarrollo y Pruebas (Realización). (Desarrollo / Ajustes)

Fase 4: Migración y Arranque (Preparación Final). (Acta de Instalación que incluye licencia permanente, Acta de inicio de operación, Acta de capacitación y guías)

Fase 5: Estabilización y Cierre (Puesta en Producción). (Acta de cierre)

**Nota: Las Fases de implementación no deberá exceder de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la emisión del fallo.**

* Deberá contar con garantía del producto por 1 año, para corrección de cualquier “bug” o vicio oculto.
* Deberá contar con Soporte técnico 24x7, remoto y/o en sitio en caso de requerirse con los niveles de servicio necesarios, metodología y mesa de ayuda para atención y resolución de incidencias.
* Deberá asegurar la continuidad de la operación, mediante un plan de contingencia elaborado y presentado por el proveedor al titular del servicio
* Deberá ofrecer monitoreo de rendimiento y desempeño, con bitácoras de métricas y volumetría de datos.
* Deberá ser evaluado para su verificación y aprobación por parte del área de TI de SSNL y del hospital
* En caso de ser necesario deberá incluir equipamiento informático para la implementación de software y que este funcione bajo los lineamientos previamente estipulados.

**ANEXO 1-B**

FORMATOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

**A) FORMATO DE PRODUCCIÓN MENSUAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Folio: |
| Mes reportado: | Número de contrato: |

Dosis unitarias empaquetadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de semana** | **Dosis empaquetadas por semana** |
| Semana 1 (días cubiertos) |  |
| Semana 2 (días cubiertos) |  |
| Semana 3 (días cubiertos) |  |
| Semana 4 (días cubiertos) |  |

Número de rollos suministrados para empaquetar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmas de conformidad con el servicio

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del Jefe de Área | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del proveedor |

**B) FORMATO DE PRODUCCIÓN DIARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Folio: |
| Lugar: | Número de contrato: |

Turno: Matutino

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de fármaco | Dosis de fármaco empaquetado (en bolsas) |
|  |  |
|  |  |
| TOTAL | Dosis |

Turno: Vespertino:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de fármaco | Dosis de fármaco empaquetado (en bolsas) |
|  |  |
|  |  |
| TOTAL | Dosis |

Producción por día

|  |  |
| --- | --- |
| Turno | Dosis por turno |
| Turno Matutino | Dosis |
| Turno Vespertino | Dosis |
| TOTAL | Dosis |

Firmas de conformidad con el servicio

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del Jefe de Área | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre y firma del proveedor |

**C) ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, reunidos en las instalaciones del Hospital Metropolitano ubicado en Av. Lic. Adolfo López Materos #4600, Col. Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Jefe de Recursos Materiales del Hospital Metropolitano, así como el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, asisten al presente acto de Entrega-Recepción de Bienes en calidad de COMODATO. En virtud de lo anterior, los asistentes a la presente acta hacen constar lo siguiente:

Que el presente documento tiene como objeto hacer constar la entrega física de los bienes en calidad de COMODATO correspondientes al contrato número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mismos que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | NUM. SERIE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Los datos y las características técnicas de los bienes se especifican en el Anexo 1A que se adjunta a la presente acta.

Así mismo, quien recibe en este acto los bienes declara que estos se entregan en buen estado y a entera satisfacción, además de que quedan bajo su custodia y que únicamente el proveedor puede retirar los bienes del instituto bajo previo aviso por escrito.

Queda asentado que los bienes ingresados deberán usarse para las actividades declaradas en el contrato Núm.\_\_\_\_\_\_\_\_\_ “SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”, y que por lo tanto no se utilizarán para actividades distintas a lo estipulado.

En caso de siniestro, robo o extravío de alguno de los equipos, mobiliario y accesorios se el área usuaria levantará el acta correspondiente ante el Ministerio Público y reportará el evento al proveedor.

Sin nada más por agregar, se da por terminado el acto, firmado de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Recursos Materiales  Hospital Metropolitano |  | Nombre y firma  Proveedor |

**D) FORMATO DE CAPACITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| HOSPITAL |  | | |
| EQUIPO |  | TURNO |  |
| HORA |  | UBICACION |  |
| FECHA |  |  |  |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

LISTA DE ASISTENCIA

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | CARGO |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE AREA NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

**E) ACTA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, reunidos en las instalaciones del Hospital Metropolitano ubicado en Av. Lic. Adolfo López Materos #4600, Col. Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como Administrador del Hospital Metropolitano, así como el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, asisten al presente acto para constatar la Instalación y puesta en marcha de los bienes en calidad de COMODATO del contrato Núm.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del “SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”, mismos que se enlistan a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | NUM. SERIE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Manifestamos que los bienes instalados y puesta en marcha son a nuestra entera satisfacción.

Sin nada más por agregar, se da por terminado el acto, firmado de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Recursos Materiales  Hospital Metropolitano |  | Nombre y firma  Proveedor |

**F) CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, reunidos en las instalaciones del Hospital Metropolitano ubicado en Av. Lic. Adolfo López Materos #4600, Col. Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como Administrador del Hospital Metropolitano, así como el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, asisten al presente acto para constatar la ENTREGA DE MANUALES DE USUARIO EN FORMATO (DIGITAL O FÍSICO) de los bienes en calidad de COMODATO del contrato Núm\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del “SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”.

Sin nada más por agregar, se da por terminado el acto, firmado de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Recursos Materiales  Hospital Metropolitano |  | Nombre y firma  Proveedor |

**G) PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N12-2025 de “SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”, para el ejercicio 2025 en el Hospital Metropolitano en Monterrey, Nuevo León:

El C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco en su nombre a declarar que durante el periodo de vigencia del contrato Núm.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se programarán los mantenimientos preventivos de los equipos instalados en el hospital 2 veces al año (una visita cada 6 meses o de ser necesario antes), como se describe en la siguiente tabla:

Calendario de Mantenimiento 2025

|  |  |
| --- | --- |
| Primer mantenimiento |  |
| Segundo mantenimiento |  |

Sin nada más por agregar, se da por terminado el acto, firmado de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Recursos Materiales  Hospital Metropolitano |  | Nombre y firma  Proveedor |

**H) ACTA DE VISITA A INSTALACIONES DEL**

**HOSPITAL METROPOLITANO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, reunidos en las instalaciones del Hospital Metropolitano ubicado en Av. Lic. Adolfo López Materos #4600, Col. Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como Administrador del Hospital Metropolitano, así como el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, asisten al presente acto para dar inicio a la visita de las áreas donde se instalarán los equipos para otorgar el “SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”, con el objetivo de que verifiquen la infraestructura, condiciones y necesidades que se requieran para proporcionar el servicio.

Anotar en el siguiente espacio si hay alguna consideración u observación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Así mismo, de acuerdo con las Bases de la Licitación la presente visita es de carácter obligatorio, y de no presentarse o no concluir la misma su propuesta quedará desechada.

Sin otro particular, se da por concluida la visita siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_hrs del mismo día de su inicio y firmado al calce y margen para acreditar la participación de los involucrados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Recursos Materiales  Hospital Metropolitano |  | Nombre y firma  Proveedor |

**I) ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, reunidos en las instalaciones del Hospital Metropolitano ubicado en Av. Lic. Adolfo López Materos #4600, Col. Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como Administrador del Hospital Metropolitano, así como el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante por parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, asisten al presente acto para dar constancia de LA ENTREGA DE LAS ÁREAS con las condiciones necesarias y suficientes para realizar posteriormente la puesta en marcha de los bienes en calidad de COMODATO del contrato Núm.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del “SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES”.

Anotar en el siguiente espacio si hay alguna consideración u observación:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sin nada más por agregar, se da por terminado el acto, firmado de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Recursos Materiales  Hospital Metropolitano |  | Nombre y firma  Proveedor |

**J) BITÁCORA DE MANTENIMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N12-2025

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. De Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hospital: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tipo de mantenimiento otorgado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa que lo realiza: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Identificación del equipo:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del equipo: | |
| Marca: | Modelo: |
| Número de serie: | Inventario: |
| Ubicación: |  |
| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | |
| REFACCIONES  Se realizó cambio de refacciones: SI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Indicar que refacciones fueron usadas y su cantidad | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre y firma  Jefe de Área |  | Nombre y firma  Proveedor |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1 y 1A)

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vigencia del servicio Ofertado:

Garantía del servicio Ofertado:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **DESCIPCIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| **1** |  | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO OFERTADO:** |  |

Datos del Representante Legal de la Compañía

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma

*\*Incluir en sobre técnico.*

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| Licitación Pública Nacional Presencial . | Fecha |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |
| --- |
| Nombre ó Razón Social de la Compañía |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad Cotizada | Precio Unitario sin IVA |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Total sin I.V.A. | I.V.A. | Total con I.V.A. |
|  |  |  |

Datos del Representante Legal de la Compañía

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

PARTIDA: \_\_\_1\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
|  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  | I.V.A. |  |
|  |  |  | TOTAL |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico.**

**\*Anexar al sobre económico USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa** **LICITANTE** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Licitación Pública Nacional Presencial N°.**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Licitación Pública Nacional Presencial Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2024: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2024; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2024, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 20% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración,
* Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de (Socio o Accionista que ejerza control sobre la Sociedad SEGÚN APLIQUE) de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la siguiente forma y proporción:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CANTIDAD DE ACCIONES** | **VALOR** |
|  |  |  |
|  |  |  |

Ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del Socio o Accionista** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado con la razón social y/o nombre comercial del Licitante.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

La manifestación anterior se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado con la razón social y/o nombre comercial del Licitante.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos que oferto será producido en el país y cuenta con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO. -** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“**EL PROVEEDOR**”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Nacional Presencial, celebrado con “**S.S.N.L.**”; relativo a la contratación del SERVICIO INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional Presencial.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “**EL PROVEEDOR**” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “**S.S.N.L.**”.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que “**S.S.N.L.**”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El LICITANTE presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-919044992-N12-2025**

**Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| 1.       **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 2.       Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 3.       Currículum de la empresa como proveedor del servicio, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor del servicio relacionado con la presente Convocatoria con experiencia en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 4.       **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 5.       Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de suministrar el servicio con los requerimientos establecidos en estas bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 6.       Carta en escrito libre en hoja membretada del licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de unidosis, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 7.       Carta compromiso respecto a la instalación y puesta en operación de los bienes para la prestación del servicio (Anexo 1B, apartado E), de brindar capacitación tanto de los bienes como del sistema informático al personal que designe la Convocante en la unidad aplicativa y de los mantenimientos de los bienes en que aplique y soporte técnico durante la vigencia del contrato. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 8.       Carta compromiso de la que se desprenda el calendario de mantenimiento preventivo con al menos 2 servicios por año conforme las recomendaciones y el manual del fabricante (Anexo 1B, apartado G). Se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de la Unidad, así mismo, la carta incluirá la ejecución de mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 9.       Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual lo autoriza a participar como distribuidor de los bienes que se solicitan en el anexo 1 y 1A de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 10.    El fabricante y el licitante deberá presentar certificado de calidad ISO 9001:2015, además del registro sanitario expedido por la COFEPRIS en México en los bienes que aplique. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 11.    Catálogos del equipo a ofertar en idioma español o en inglés siempre y cuando se acompañe de su traducción simple al español y hacer referencia a lo solicitado. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 12.    Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los bienes o servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y/o renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 13.    Los Licitantes que deseen participar en el presente concurso deberán presentar como mínimo dos cartas en original, dirigidas al Director Administrativo de la Convocante, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio de la misma o similar naturaleza a esta licitación; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 14.    Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 15.    **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 16.    **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 17.    Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante cumple con todos los requisitos de la Legislación Aplicable en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 18.    **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 19.    **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 20.    Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 21.    Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 22.    Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato). | Si ( ) | No ( ) |  |
| 23.    Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 24.    Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 25.    Para el caso del(los) LICITANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, en este último supuesto de no presentar dicho escrito no será motivo de rechazo de las propuestas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 26.    Acreditación de contar con personal técnico de soporte. El Licitante deberá proponer al menos una persona que se encuentre dentro del Hospital en horario de 09:00 a 17:00 horas y además con disponibilidad 24/7 para atender dudas y/o soporte técnico de los equipos fuera de este horario, teniendo como tiempo de respuesta cuando menos 1 hora vía remota, en caso de ser necesario presentarse en sitio en cuando menos 3 horas posteriores al reporte levantado. Dicho personal deberá de acreditar estar capacitado en el uso y manejo del equipo por el fabricante y/o distribuidor primario o exclusivo de los equipos el cual será validado con CV del personal, Constancia de capacitación por el fabricante del equipo y datos del contacto. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 27.    Visita a sitio el licitante deberá realizar por sus medios la visita en las instalaciones para revisión de áreas y necesidades técnicas del sitio donde será instalado el (los) equipo (s), anexando en la propuesta técnica el acta de visita, la que deberá ser firmada por servidores autorizados por el Hospital. El no realizar las visitas será causa de desechamiento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 28.    Deberá presentar muestra física de consumibles con Certificado de Calidad, así como demostrar la disponibilidad de suministro. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 29.    Deberá garantizar que el Sistema Informático de Administración y Gestión de Farmacia Hospitalaria instalado, se encuentre actualizado con licencias vigentes y actualizadas, durante la vigencia del contrato, por lo que para tales fines el Hospital dará los accesos suficientes y necesarios para el adecuado flujo de información. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 30. La empresa que resulte ganadora deberá acreditar bajo carta protesta que las máquinas o equipos a utilizarse o implementarse no tendrán una antigüedad mayor a 2 años. | Si ( ) | No ( ) |  |
| 31.    Copia del recibo de Inscripción a la Licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL**  **LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en el **numeral 3, inciso C de la Convocatoria** de la presente licitación y sólo de manera cuantitativa, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N12-2025

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N12-2025 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14 A**

Licitación Pública Nacional Presencial ***No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

I.2 Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3 Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_, para celebrar el presente contrato.

I.5 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N12-2025, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que, para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_, Interior \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO. -** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“S.S.N.L.”** el servicio de \_\_\_\_\_\_, el cual se ajustará a las especificaciones, precio y descripción señaladas en el Anexos 1, 1A y 1B, que forman parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”** en las bases de la \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_, Junta de Aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”** los cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -** El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** porconcepto de la prestación del servicio durante la vigencia del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y este instrumento compensará a **“EL PROVEEDOR”** por el servicio objeto del presente contrato y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente instrumento se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de su oferta económica.

Cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe del servicio objeto del presente contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO. -** El pago del servicio objeto del presente contrato se realizará en pesos mexicanos dentro de los 20 días siguientes en que **“EL PROVEEDOR”** presente la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”** debidamente validada por la Unidad Aplicativa correspondiente.

Las facturas que resulten serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado,con domicilio en Matamoros Oriente, No. 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000. R.F.C. SSN-970115-QI9; dichas facturas deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y el Director de la Unidad Aplicativa y presentarlas para su contra recibo y pago posterior en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**.

**“S.S.N.L”** se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las unidades a las que vaya destinado el servicio.

La liquidación total del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto **“S.S.N.L”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos o el pago de lo indebido.

**CUARTA:** **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. -** El servicio se prestará partir del día \_\_\_ al día \_\_\_\_.

El servicio se prestará en la siguiente Unidad Aplicativa: \_-----------------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con la entrega del bien objeto de este contrato, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la prestación del servicio, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la Cláusula Décima y, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio, objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera.

**QUINTA:** **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** Para efectos de cumplimiento del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a lo siguiente:

**SEXTA: VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_ y concluye el día \_\_\_,en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato la prestación del servicio no ha sido ejecutado a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este instrumento continuará vigente hasta que no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución de los bienes objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**“S.S.N.L.”** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. -** La supervisión será llevada a cabo por el personal designado por **“EL PROVEEDOR”** y el personal que designe cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de **“S.S.N.L.”** durante la vigencia del contrato.

**“S.S.N.L.”** tendrá la facultad de realizar visitas de inspección en las unidades aplicativas para validar las condiciones en las que se presta el servicio.

**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. - “EL PROVEEDOR”** conviene en que toda la información que **“S.S.N.L.”** le proporcione en relación con el presente contrato, incluyendo información técnica y de otra índole para la ejecución del servicio objeto del contrato, será propiedad exclusiva de **“S.S.N.L.”**. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no usarla para cualquier otro propósito que no sea el de cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, mantener y tratar dicha información como propiedad confidencial de **“S.S.N.L.”** y abstenerse de divulgar por cualquier medio como lo son las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **“S.S.N.L.”**.

Bajo ninguna circunstancia podrá **“EL PROVEEDOR”** usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de **“S.S.N.L.”**, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de **“S.S.N.L.”**

En caso de violación a lo estipulado en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **“S.S.N.L.”** en contra de cualquiera y todas las acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costos judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

**NOVENA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL. - “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL. - S.S.N.L.”** aplicará penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de entrega de los bienes objeto del contrato del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los bienes, que se efectuare fuera del plazo establecido a que se obligó **“EL PROVEEDOR”**

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de la unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros de **“LA CONVOCANTE”**.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”,** así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros, para el cobro de la pena convencional.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, o en su caso, éste efectuará el pago correspondiente en el área de Recursos Financieros**,** independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no entregue los bienes de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar contrataciones directas, y si estas resultan con diferencia en precio, **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los bienes de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 20% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, la fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (**“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la licitación (nombre de la licitación), celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la licitación (nombre de la licitación).
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -** El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”**.

b).- Si **“EL PROVEEDOR”** no presta el servicio objeto del presente contrato.

c).- Si **“EL PROVEEDOR”** no presta dentro del plazo señalado, la totalidad del servicio objeto del presente contrato

d).- Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

e).- Si **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f).- Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega el servicio objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en los Anexos No. 1, 2, 3 y 4.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata el servicio objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La recisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. -** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN. -** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS O PERMISOS. -** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR. - “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de los bienes objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN. - “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN**. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MEDINA CARDENAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

### TESTIGOS:

|  |  |
| --- | --- |
| \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L LIC. SADIT A. FLORES CAMPOS | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |